**CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-254**

Fortul, 24 de Abril de 2024

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"**
**Atn. Ing. OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Subdirección de Vías Regionales.
**Atn. Ing. HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ** **Radicado: 2025E-VUVRAZ-042336**
Director Territorial Casanare
**Atn. Ing. MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO**
Supervisora contrato de interventoría.
Municipio de Yopal, Casanare.

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. 4763 de 2023.Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

**Asunto:** **Solicitud Suspensión Contrato de Interventoría no 4763 de 2023**

El contratista de obra CONSORCIO VIASL RURAL FORTUL, manifiesta mediante oficio CSVF-1041-2025 de fecha 21 de abril de 2025, que No se han se han superado en totalidad, las causales motivaron la suspensión No 2, toda vez que no se cuenta con la No objeción del Plan de Inversión Ambiental y el correspondiente plan operativo, lo cual es un requisito, para dar inicio a la ejecución las actividades de implementación de la compensación ambiental del proyecto, por lo cual solicita la suspensión del contrato de obra hasta el 19 de mayo de 2025.

La interventoría, mediante oficio CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-250 de Fecha 21 de abril de 2025, avala la solicitud de suspensión del contrato de obra, teniendo en cuenta que, las actividades de compensación son necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de los permisos ambientales y que estas actividades que deben ejecutarse dentro del plazo contractual de la obra y dado que a la fecha no es posible iniciar su implementación y ejecución por la falta del concepto de No objeción del plan de inversión ambiental, la interventoría considera viable la suspensión del contrato.

**CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-254**

De acuerdo con lo anterior, y dada la suspensión del contrato de obra, se solicita la suspensión No 3 del contrato de interventoría por el mismo termino, es decir hasta el 19 de mayo de 2025.

.

Cordialmente,

**Ing. JAVIER E. FUENTES C.**
Director de Interventoría
CONSORCIO SADINTECON

**cc. GESTOR INVIAS ING JOHANA OCHICA**
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E IFRAESTRUCTURA MUN. FORTUL**

# CONSORCIO SADINTECON

SADING GROUP S.A.S.

Grupo Intecon S.A.S
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

**CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-250**

Fortul, 21 de abril de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FORTUL - ARAUCA
Unidad de Correspondencia
21 ABR 2025
RECIBIDO
Numero Rad. 703

Señores
**ALCALDÍA DE FORTUL**
Ing. Willmer Riatiga Ocampo
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Fortul, Arauca
Medellín

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4763 de 2023.**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

**Asunto:** Concepto sobre registro CSVF 1041-2025 Solicitud prórroga de suspensión cto 016 de 2023 Municipio de Fortul (Arauca).

Cordial saludo,

El 21 de abril de 2025 el contratista de obra CONSORCIO VIAL RURAL FORTUL remitió el comunicado CSVF-1041-2025, mediante el cual informó que no se habían superado todas las causales que generaron la suspensión 2 del contrato, así:

".. solicita respetuosamente que la suspensión No2 al contrato de obra sea prorrogada por un término de un **(01) mes**, toda vez que quedan diez (10) días calendario para la terminación del plazo contractual, la solicitud se realiza debido a que a la fecha se ha cumplido con dos de las tres causales qué conllevaron a la suspensión inicial del proyecto, no obstante, la tercera causal no se ha cumplido siendo la obtención del concepto de **NO OBJECION** por parte del área de sostenibilidad del del Instituto Nacional de Vías -INVIAS al presupuesto de inversión ambiental del Plan Operativo relacionado con el acta de concertación 100.2.24-013 del 27 de diciembre de 2024…. "

**CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-250**

Con base en lo anterior, el CONSORCIO VIAL RURAL FORTUL solicita la ampliación de suspensión por un plazo de (1) un mes o antes si se supera la causal que está pendiente

La Interventoría teniendo en cuenta que no sean superado las causales que generaron la suspensión en su totalidad , considera viable la ampliación de la suspensión por término solicitado por el Contratista (un mes) .

Atentamente,

**ING. JAVIER E. FUENTES C.**
Director de Interventoría
CONSORCIO
SADINTECON

C.C. Ing. MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO, Supervisora del contrato de interventoría, INVIAS

Ing. JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ, Representante Legal - CONSORCIO VIAL RURAL FORTUL

**ACTA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 002**
**CONTRATO DE OBRA No. 016 DE 2023**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO VIAL RURAL FORTUL |
| **NIT:** | 901758303-9 |
| **R/L.:** | JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMÉNEZ |
| **C.C. No.:** | 1.116.782.711 EXPEDIDA EN ARAUCA |
| **TIPO DE CONTRATO:** | OBRA |
| **VALOR TOTAL:** | VEINTIOCHO MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 10/100. ($ (28.032.768.645,10) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | DOCE (12) MESES Y ONCE (11) DÍAS |
| **OBJETO:** | *"AUNAR ESFUERZOS PARA 1. EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN MEDIANTE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, DEL TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DE CAÑO FLORES A SITIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL - DEPARTAMENTO DE ARAUCA y "2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA PALMARITO, ENTRE FORTUL Y CARANAL LA PAZ Y GAITAN ALTO JORDAN Y PARAISO, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL."* |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN No. 002:** | 20 DE FEBRERO DE 2025 |
| **FECHA DE PRÓRROGA No. 01 SUSPENSIÓN No. 002:** | 21 DE ABRIL DE 2025 |
| **FECHA PROBABLE DE REINICIO:** | 20 DE MAYO DE 2025 |

En el Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, a lo(s) 21 días del mes abril del 2025, se reunieron las siguientes personas: el Señor **WILLMER RIATIGA OCAMPO** Secretario De planeación e Infraestructura, Supervisor del contrato, el Señor **JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMÉNEZ R/L CONSORCIO VIAL RURAL FORTUL**, Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de prórroga No. 01 a la suspensión No. 002 del Contrato de la referencia, motivado por lo siguiente: *la suspensión No. 002 se hizo necesaria debido a los trámites de aprobación del plan operativo por parte de la corporación CORPORINOQUIA así como a la aprobación del presupuesto de mitigación ambiental por parte de la interventoría externa y el instituto nacional*

**ACTA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 002**
**CONTRATO DE OBRA No. 016 DE 2023**

*de vías INVIAS, esto con el fin de proceder con la ejecución de la mitigación ambiental dentro del plazo contractual establecido.*

*Los causales que ocasionaron la suspensión No. 002 no han sido superados en su totalidad, a la fecha se encuentra pendiente la aprobación de presupuesto de mitigación ambiental mediante emisión de concepto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías INVIAS.*

Dicha prórroga a la suspensión será por un término de un (01) mes o hasta tanto se subsanen los inconvenientes que la motivaron, teniendo como posible fecha de reinicio el día 20 de mayo de 2025.

Mediante la firma de la presente Acta, el contratista se compromete a informar a la empresa aseguradora que emite las garantías del contrato de obra 016 de 2023, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen una vez leída y aprobada a los 21 días del mes de abril de 2025.

**JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMÉNEZ**
**R/L CONSORCIO VIAL RURAL FORTUL**
Contratista

**WILLMER RIATIGA OCAMPO**
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

| | | |
|---|---|---|
| Revisó: | Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz<br>Cargo: Asesor Jurídico | Firma |